
Residuos Sólidos

DECRETO N° 1036/2004

FECHA: 20.09.2004

PUBLICADO:21.09.2004

ARTICULO 1°.- Dispónese que los derechos abonados para la disposición de los residuos sólidos en el predio del Campo del Abasto serán ingresados en la cuenta municipal N° 2904.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el total del monto ingresado sea destinado a la ejecución del proyecto Gestión Integral de Residuos-Campo del Abasto.-

ARTICULO 3°.- Que en forma mensual la Dirección de Rentas Municipal informará a este Departamento Ejecutivo el monto ingresado y el mismo dispondrá su uso a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Saneamiento Ambiental.-